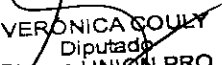


*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE DECLARACION

### DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, arbitre los medios necesarios a fin de que se normalice la situación planteada por los pescadores artesanales de Monte Hermoso, respecto de las nocivas consecuencias que tiene en la zona los buques con redes de arrastre

  
VERÓNICA SOULY  
Diputada  
Bloque UNIÓN PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



## FUNDAMENTOS

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires, realice las gestiones pertinentes a fin de que se normalice la situación planteada por los pescadores artesanales de Monte Hermoso, respecto de las nocivas consecuencias que tiene en la zona los buques con redes de arrastre

El marco jurídico en el que se fundamenta tal petición se sustenta en los artículos 4 y 5 de la ley 11477 : “ Artículo 4.- La presente ley regula la extracción y cría o cultivo de los recursos marítimos, fluviales y lacustres; la investigación y capacitación; la comercialización e industrialización; la fiscalización de la producción pesquera, en sus etapas de captura y recolección, desembarco, transporte, elaboración, depósito y comercio y la habilitación de buques, transportes terrestres, establecimientos, productos y anexos de la pesca, dentro de su jurisdicción.

Artículo 5.- Entiéndase por Pesca a los efectos de la presente ley, a todo acto procedimiento de apropiación o aprehensión por cualquier medio o sistema de los recursos vivos que habitan permanentemente en el agua o transitoriamente fuera de ella durante el reflujo.”

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.

La actividad pesquera artesanal conlleva una importante actividad laboral, multiplicadora de las relaciones económicas de la zona y es una fuente importantísima de ingreso para las familias que realizan tal actividad.

Cabe destacar que entre los objetivos básicos de ésta ley se cuentan: asegurar la presencia pesquera; lograr un manejo adecuado de los recursos; alcanzar una producción cuantitativa y cualitativamente óptima; lograr la descentralización geográfica de las explotaciones pesqueras contribuyendo al desarrollo del litoral bonaerense; promover el desarrollo de las colonias artesanales pesqueras. Asimismo establece que: “se considerará pesca artesanal



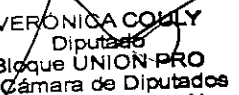
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

a la actividad extractiva realizada por personas que en forma individual directa y habitual trabajaren como pescadores artesanales”

Los pescadores reclaman por parte del gobierno : el estudio de la biomasa en la zona de "El Rincón" y el no otorgamiento de nuevos permisos de pesca para el asentamiento de embarcaciones en los puertos de Ingeniero White y Rosales., este objetivo apunta a contar con una pesca sustentable en el tiempo.

Se espera que el gobierno ayude con artes de pesca, pero pasivas, porque las activas rompen el fondo marino y dañan el desove de las especies.

Por lo expuesto, solicito a los señores Legisladores se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.

  
VERÓNICA COLLY  
Diputada  
Bloque UNION-PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires